



Secciones

**LA NACIÓN**  
INDEPENDIENTE DESDE 1946

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES

Publicidad

El País

## Cómo obtener la licencia de paternidad: diferencias entre el sector público y privado

En 2024, la CCSS extendió este beneficio a 28.445 hombres; lo que implicó un desembolso de ¢661 millones

Regalar

Escuchar

Por Irene Rodríguez

21 de enero 2025, 05:18 a. m.

Durante 2024, la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) otorgó 28.445 [licencias de paternidad](#) a hombres que se convirtieron en padres. Si usted está por ser papá, le contamos qué debe hacer para obtener este beneficio.

El proceso es diferente si se trabaja en el sector privado o en el público. Andrea Matamoros Corrales, de la Comisión Central Evaluadora de Licencias e Incapacidades de la entidad, informó las diferencias en el proceso.

**Si el padre trabaja a nivel privado** tiene derecho al disfrute de una licencia de paternidad de dos días por semana, consecutivos o no, a lo largo de cuatro semanas, para un total de ocho días.

En este caso, el interesado debe presentar, en el área de salud a la que está adscrito, una solicitud formal por escrito y “bajo fe de juramento”, indicando ser el padre biológico del menor y las fechas en que hará uso de dicha licencia.

La dirección médica del establecimiento (o a quien esta delegue) verificará la información brindada y se emitirá la licencia. El padre deberá informar al patrono y entregar los documentos respectivos.

Publicidad

Esta posibilidad entró a regir el 3 de junio de 2022 con la reforma al Código de Trabajo, que creó la licencia de paternidad. Los trabajadores deben recibir el salario completo en los días de licencia, el cual debe ser aportado en partes iguales por patrono y la Caja.

Publicidad

“En caso de que esta disposición no se le respete al padre biológico en su trabajo, la parte patronal incurrirá en una falta grave al contrato laboral y, además, deberá retribuir al trabajador en todos sus extremos laborales que corresponde según la ley, y agregar a la indemnización la suma de seis salarios”, señala la norma.

**En el caso del funcionario público**, el proceso es distinto. La Ley Marco de Empleo Público establece en el artículo 41 un permiso con goce de salario por un mes calendario, el cual no es sufragado por la CCSS. Está vigente desde el 10 de marzo de 2023.

“Los padres que tengan un hijo biológico o a través de un proceso de adopción podrán gozar de un permiso de paternidad y maternidad, con goce de salario por un mes calendario, posterior al día del nacimiento o, en los procesos de adopción se iniciará el día inmediato siguiente a la fecha en que sea entregada con fines de adopción la persona menor de edad o, en su defecto, a partir de la firmeza de la sentencia que aprueba la adopción y se ordene su entrega efectiva”, indica.

**LEA MÁS: [Rige nueva licencia de paternidad para empleados públicos](#)**

En ese caso, el padre solo debe hacer la solicitud a su jefatura inmediata con el certificado de nacimiento del menor. El permiso regirá desde el día del nacimiento hasta por un mes.

## Licencia para acompañar en el cuidado



Únase al canal de La Nación en WhatsApp

Publicidad

### Reciba el boletín: **En Corrillos Políticos**

Le explicamos los hechos políticos de la jornada y cómo inciden en la vida de los ciudadanos

**Suscribirme**

Deseo recibir comunicaciones

Licencia paternidad

Paternidad

Caja Costarricense de Seguro Social



### Irene Rodríguez

Periodista de Ciencia y Salud. Trabaja en La Nación desde 2009 y en periodismo desde 2004. Graduada de Comunicación Colectiva en la Universidad de Costa Rica, donde egresó de la maestría en Salud Pública. Premio Nacional de Periodismo Científico 2013-2014. Premio Health Systems Global 2018. Becada del Fondo Global de Periodismo en Salud 2021.



**LE RECOMENDAMOS**

## Reconocida locutora sufrió aparatoso choque en la rotonda de San Sebastián



## Estas advertencias le hizo el FMI a Costa Rica sobre el tipo de cambio

★ **EXCLUSIVO PARA SUSCRIPTORES**



## Lo + importante en 3 minutos: Exministro Mauricio Batalla le aceptó a MECO lo que ningún ingeniero quiso firmar, dice Fiscalía

★ **EXCLUSIVO PARA SUSCRIPTORES**



En beneficio de la transparencia y para evitar distorsiones del debate público por medios informáticos o aprovechando el anonimato, la sección de comentarios está reservada para nuestros suscriptores para comentar sobre el contenido de los artículos, no sobre los autores. El nombre completo y número de cédula del suscriptor aparecerá automáticamente con el comentario.

Publicidad

## Lo más leído

**Alajuelense anuncia salida de futbolista**

---

**Reconocida locutora sufrió aparatoso choque en la rotonda de San Sebastián**

---

**¡Cae un entrenador costarricense más!**

---

**‘Teletica debería dar acompañamiento psicológico’, reclama participante de ‘¿Quién quiere ser millonario?’**

---

**Una risa, dos muertes y un congelador: el relato del testigo clave en el crimen de primos en Heredia**

---

Publicidad



**Sobre nosotros**

[Grupo Nación](#)

[La Teja](#)

[El Financiero](#)

[Revista Perfil](#)

[Sabores](#)

[Aplicaciones](#)

[Boletines](#)

[Versión Impresa](#)

**Negocios**

[Todo Busco](#)

[Parque Viva](#)

[Paute con nosotros](#)

[Printea](#)

**Términos y condiciones**

[Políticas de privacidad](#)

[Condiciones de uso](#)

[Estados financieros](#)

[Reglamentos](#)

**Servicio al cliente**

[Contáctenos](#)

[Centro de ayuda](#)

[Planes de suscripción](#)



Miembro del Grupo de Diarios América (GDA)